



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 21-06-40932.-

República Argentina

VISTO el Acta suscripta por los miembros de la Comisión Paritaria del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 8 de noviembre de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que este H. Cuerpo se aboca al tratamiento en particular del punto 5 de la mencionada Acta, referido a la ratificación de la Resolución Rectoral nro. 1450/95 que otorga días hábiles de licencia anual reglamentaria al personal no docente de esta Casa.

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución Rectoral nro. 1450/95, que otorga días hábiles de licencia anual reglamentaria al personal no docente de esta Casa.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

Gc/ae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN B. YANZI FERREIRA
CONSILIARIO TITULAR
H. CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA